

«Los principios éticos están consustanciados e inseparablemente unidos con el ejercicio profesional»

En esta entrevista, Alicia Carnaval de Fainguersch, vicepresidente primera del Tribunal de Conducta, cuenta cómo han sido su formación, su inmersión en el mundo laboral y su vinculación con el CTPCBA. También se refiere a la necesaria relación de la ética y la traducción, al compromiso y al quehacer responsable que constituyen la razón de ser del traductor público.

¿Cuál es la función del Tribunal de Conducta?

La Ley 20305, relativa al ejercicio profesional del traductor público, crea el Tribunal de Conducta como uno de los tres órganos del CTPCBA. Su función principal es intervenir ante una solicitud de la autoridad judicial o administrativa, por denuncias de terceros o a requerimiento del Consejo Directivo, en aquellos supuestos en que se cuestiona el correcto proceder de un traductor público en el ejercicio de su función.

Ante ello, se instruye un sumario, se colecta la prueba, se dicta sentencia y se aplican sanciones cuando corresponde, con total sujeción a los principios constitucionales del debido proceso y defensa en juicio, teniendo en consideración las directivas que emanan de la propia ley, del Código de Ética y de las Normas de Procedimiento y Organización.

Para ser miembro del Tribunal, hay que reunir determinados requisitos enumerados en el artículo 20 y subsiguientes de la mencionada ley nacional y los cargos son reelegibles.

Como medida preventiva, es importante conocer las pautas que señala el Código de Ética, para no incurrir en conductas que lo transgreden y nos hagan merecedores de



sanciones. Dicho Código expresa normas que merecen respeto para que nos respeten y aumente el nivel de compromiso y solidaridad entre los traductores, así como el reconocimiento social.

Ello no quiere decir que nuestro actuar quede fuera de los principios éticos generales, ya que nuestra conducta profesional debe estar signada por el principio de buena fe, con el que deben obrar todas las personas, independientemente de su condición de traductores. Dicho de otro modo, buena fe como criterio de conducta al que debe adaptarse el comportamiento honesto de los profesionales traductores.

«Los principios éticos están consustanciados e inseparablemente unidos con el ejercicio profesional»

En definitiva, y como ya lo expresé en otras ocasiones, nosotros debemos generar conciencia acerca de la importancia y el valor de nuestra profesión. Solo respetándonos entre nosotros y desterrando de nuestro actuar los procedimientos desleales defenderemos nuestra profesión con dignidad.

¿Cómo llegó al cargo en el Tribunal de Conducta?

En las elecciones de 2008, me invitaron a integrar la lista que resultó ganadora y en el año 2012, y habiéndose mejorado los resultados anteriores, fui reelecta y conservé el mismo cargo de vicepresidenta primera.

La designación como tal implicó una gran satisfacción y un gran orgullo, ya que siento un enorme compromiso con las tareas que me incumben y un profundo reconocimiento para con los colegas que lo hicieron posible a través de las elecciones de 2008 y de 2012, cuando, mediante su voto, depositaron su confianza en nosotros.

¿Cómo se vinculó con el idioma francés? ¿Dónde realizó sus estudios de traductorado público?

Nieta de inmigrantes por ambas ramas —entre ellos, franceses—, desde que recuerdo, me sentí atraída por la lengua, la cultura y las tradiciones francesas. Mis padres siempre apoyaron mis estudios y así, luego de haber aprendido nociones del idioma en el Normal N.º 10, cursé estudios de lengua, traducción y literatura en la Alianza Francesa, donde tuve excelentes profesores.

Muy joven, me recibí de abogada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) e inmediatamente comencé a trabajar en la profesión en forma independiente. Continué vinculada a esa institución, donde realicé estudios de posgrado, integré el coro universi-

tario, comencé un doctorado que no concluí y me inscribí, en cambio, en la carrera de traductorado público, la cual terminé en 1990, con mucho gozo, ya que pude conciliar los conocimientos jurídicos con los lingüísticos, gracias al apoyo incondicional de mi marido y mis tres hijos.

No puedo dejar de agradecer a este consejo profesional, ya que, gracias a su preocupación por el perfeccionamiento de sus matriculados y dentro del programa de becas al exterior, en el año 2000 tuve la oportunidad de ganar la beca que se otorga para traductores con experiencia y realicé estudios especializados en la ESIT, Escuela Superior de Intérpretes y Traductores de la Sorbonne Nouvelle Paris III (París, Francia).

¿Ha tenido contacto con la docencia?

Una vez recibida de traductora pública, fui convocada a esa casa de estudios para dictar en calidad de profesora adjunta interina la asignatura Traducción Jurídica II, junto a la traductora pública Beatriz Rodríguez, quien había sido mi docente y con quien compartimos gloriosos años de trabajo respetuoso y amistad entrañable. En el año 2013, dicté en calidad de profesora titular interina la asignatura Traducción Jurídica. También en el año 1990, me acerqué a la cátedra de Derecho de Familia y Sucesiones, de la Facultad de Derecho de la UBA, cuya titular era la profesora emérita doctora Cecilia P. Grosman, quien me orientó para ingresar a la carrera docente y desarrollar la profesión desde lo académico, dentro de la cátedra y en proyectos de investigación UBACyT; allí he abordado temas fundamentales de la materia, hasta el presente. Así, luego de ganar el concurso como profesora adjunta regular, en el año 2012, el Consejo Directivo de la Facultad me propuso por unanimidad como profesora consulta adjunta de dicha asignatura.

Fuera del ámbito de esa Facultad, dicté innumerables cursos en el CTPCBA desde 1996 y en oportunidad de concurrir a congresos de traducción en Latinoamérica, y realicé numerosas propuestas de cursos de posgrado en la carrera de traductorado público de la Facultad de Derecho de la UBA.

¿Cuándo se matriculó?

Una vez recibida de traductora pública en 1990, me matriculé en el CTPCBA y comencé a trabajar en forma independiente, al mismo tiempo que seguí ejerciendo libremente la profesión de abogada y la docencia e investigación en ambas carreras.

En ese sentido, me interesé también por la actividad como perito auxiliar de la justicia y todos los años me inscribo en los listados pertinentes, para tener la posibilidad de actuar en calidad de tal, tarea que me apasiona, a pesar de las dificultades para acceder al cobro de los honorarios. El contacto con los detenidos, en los casos en que me toca actuar en el fuero penal o penal económico, y las dificultades que enfrentan para comunicarse al estar en prisión y no conocer nuestra lengua revalorizan la importancia de nuestra actividad y el servicio que prestamos como puente intercultural y social.

¿Cuándo se vinculó al Colegio?

En cuanto me matriculé, me interesé por las actividades que ofrecía el CTPCBA, en búsqueda de perfeccionar mis habilidades y vincularme con los colegas, realicé cursos y participé en todos los congresos o encuentros profesionales que se organizaran.

Merece un párrafo aparte la evolución importante que tuvo la institución, tanto desde lo edilicio como hasta el cambio en los servicios y las actividades académicas, culturales y sociales; se cubren cada vez más todos

los espectros necesarios para el desarrollo armónico y actualizado de la profesión, con una orientación pluralista, abierta y abarcativa, digna de destacarse.

Desde su punto de vista, ¿en qué ha cambiado la profesión desde que se inició en ella?

Evidentemente, los contenidos y la actividad profesional en sí mismos han cambiado notablemente. En ello han tenido una influencia importantísima el desarrollo y los avances tecnológicos que facilitan y tornan más confortable y expeditivo el quehacer profesional. Internet revolucionó el mundo y no somos ajenos a ello, al poder no solo estar en contacto con colegas y clientes en tiempo real, sino también acceder a bases de datos, glosarios e información en general.

No obstante, considero que dicho quehacer es un lugar para el desarrollo de cada uno de nosotros como personas y que ello, tanto al inicio de mi carrera como en los tiempos actuales, implica siempre la actuación de buena fe, la veracidad, la transparencia, el mantenimiento de la palabra empeñada y el trato respetuoso con los demás, algo que no debiera cambiar nunca.

El actuar profesional es solo una faceta de nuestro vivir en sociedad, y por ello los principios éticos están consustanciados e inseparablemente unidos con el ejercicio profesional.

Para concluir, recuerdo que la ética, en el sentido profesional, está vinculada con la calidad moral de nuestro trabajo, está directamente impregnada por el modo de llevar a cabo nuestro quehacer e implica, como lo expresé en otras oportunidades, responsabilidad, honestidad intelectual y práctica; dicho de otro modo, un compromiso con lo que hacemos y con nuestra autenticidad, una lealtad con nuestro propio ser y los otros. ■